



**RESOLUCION DE ALCALDIA**  
**N° 062 -2015-MPJB**

Jorge Basadre, **24 FEB 2015**



**JUSTO:**

Informe Nro.032-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 18 de Febrero del 2015, presentado por el Ing. Walter Atencio Pilcomamani, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, señalando que se tiene deuda pendiente con la Empresa Telefónica del Perú S.A.A. por el servicio de telefonía fija para el Palacio Municipal correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2014 de las líneas 475001, 475002, 475004, 475007 y 475044 por un monto total del S/3,449.10 (Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 10/100 Nuevos Soles).



El Informe Nro.073-2015-OPP/MPJB de Fecha 20 de Febrero del 2015 presentado por Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, poniendo en conocimiento la estructura presupuestal correspondiente al año 2015 que otorga la certificación de la disponibilidad presupuestal a fin de cubrir la deuda a la empresa Telefónica del Perú.

**CONSIDERANDO:**



Que, conforme aparece de los detalles de facturas pendientes de pago, la Municipalidad Provincial Jorge Basadre es cliente usuario de telefonía fija de la empresa telefónica del Perú S.A., tal como se puede apreciar de las facturas que como anexos se acompañan, que acreditan la deuda pendiente a los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2014.



Que, aparece las Facturas cíclica regular por el servicio de telefonía fija para el Palacio Municipal de las líneas 475001, 475002, 475004, 475007 y 475044 por un monto total de S/ 3,449.10 (Tres Mil Cuatrocientos cuarenta y Nueve con 10/100 Nuevos Soles), congruente con la suma de los meses adeudados a la fecha, hecho que fue señalado por el Sub Gerente de Logística Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares el Abog. Walter Atencio Pilcomamani mediante informe Nro.032-2015-SGL, solicitando al Gerente de Administración y Finanzas CPC. Julio Condori Coa coordinar con la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto para que le asigne una meta presupuestal, con la finalidad del trámite correspondiente.



Que, al respecto el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura mediante Informe ha señalado el Código Presupuestal: 9001.3999999.5000003.03.006.0008, la secuencia funcional: 0009 Nemónico: 1071, la fuente de financiamiento: 5R.D , rubro: 08 Otros impuestos Municipales, Clasificador de Gasto: 2.3.2.2.2.2 Servicio de Telefonía Fija y como monto de disponibilidad presupuestal S/3,449.10. Nuevos Soles, otorgando la certificación para cubrir el pago pendiente a la telefonía fija de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, estando a lo preceptuado por el Art.1351 y siguientes del Código Civil, existiendo vínculo contractual entre las partes, debe procederse al cumplimiento de la obligación de parte de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, en cuanto se haya expresado en el mismo aquello que es concordante con el Art.1220 del mismo cuerpo normativo, el pago quedará efectuado, cuando éste se haya ejecutado íntegramente la prestación.

Por lo que estando a lo preceptuado por el numeral 6 del Art.20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde tiene como atribuciones de dictar, decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

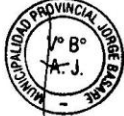


SE RESUELVE:

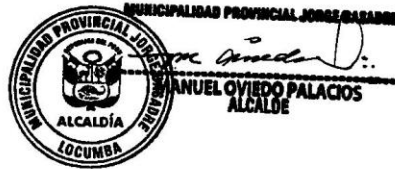
**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER LA DEUDA pendiente con la Empresa Telefónica del Perú S.A.A. por el servicio de telefonía fija para la Municipalidad Provincial Jorge Basadre correspondiente a los meses de Julio ,Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2014.



**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER por el área correspondiente, el pago de la deuda pendiente en la suma de S/. 3,449.10 (Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 10/100 Nuevos Soles).



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



10/11

C.c.  
GM.  
GAF.  
OPP.  
OAJ.  
Arch.